

principio de toda disciplina digna de ese nombre (1).

"Tengo la impresión, dice un profesor americano, después de una visita a una escuela suiza, de no haber encontrado en esas escuelas más que el juego perfeccionado... Durante el trabajo, cada uno de vuestros alumnos debe ser sólo para sí; nada de ayuda mutua, ni un soplo, ni una palabra deslizada bajo cuerda, ni mirada arrojada sobre el cuaderno de su vecino; cada alumno, bajo pena de penitencia, debe aislarse en su atención y en su esfuerzo personales; hay en esto una inmensa expansión de individualismo que pasa fácilmente al egoísmo, mientras que fuera de clase el juego de la solidaridad infantil vuelve a encontrar todos sus derechos...

Y más adelante:

"...Siendo así la solidaridad de la clase completa para el mal, el maestro queda solo; está en su escritorio el gran aislado, el burlado, el enemigo, aquel que se maltrata bajo cuerda..."

¿Este cuadro no es el de muchas de nuestras escuelas? Cuidadosos, únicamente, de conservar y de afirmar nuestra autoridad, no pensamos en hacer que los niños hagan el aprendizaje de su libertad, y la educación del carácter está comprometida. Tenemos en tutela: no educamos.

Para remediar estos males, los americanos proponen introducir en la escuela el régimen del "self-government". La expresión del "self-government" tiene dos sentidos en inglés: uno psicológico, otro político. Significa el primero el imperio sobre sí mismo, el dominio de sí, la virtud de los que son capaces de resistir a sus pasiones, de conducirse según los principios razonables, de decidir contra su interés personal, cuando éste se opone al interés público, de reconocer sus yerros cuando los tienen. El segundo designa un

régimen político: es la autonomía, el régimen democrático en que los ciudadanos son libres y sólo obedecen a las leyes que ellos han hecho directa o indirectamente.

No es por casualidad que la palabra tiene estas dos significaciones. Los ingleses y los americanos creen que la virtud del self-government es particularmente necesaria en el régimen del self-government, y que éste no puede subsistir sin aquél. Es un círculo en que la virtud del self-government permite la organización del régimen político del self-government y a su vez este régimen político desarrolla esta virtud.

Así, pues, el primer fin de la práctica pedagógica debe ser transformar la escuela en una pequeña sociedad democrática, donde se formará poco a poco la virtud del dominio sobre sí, donde se hará el aprendizaje de los deberes y de los derechos de un buen ciudadano, es decir, casi toda la educación moral y cívica.

**La contribución de sangre**, por Fermín Salvochea (Biblioteca Salud y Fuerza). Leemos:

Muchos aparentan estar dispuestos a hacer algo, si hubiera otros que los acompañaran, y hay quien va más lejos todavía, agregando que no es posible hacer nada mientras todos no se hallen resueltos a realizar algún acto, por pequeño e insignificante que sea. Los que así discurren, olvidando que el individuo es anterior a la sociedad, y que sólo la frecuencia e importancia de la acción individual es lo que puede determinar la colectiva, no ven que no se puede llegar jamás a ésta sin haber pasado antes por la otra. La intensidad de los actos de protesta y la rapidez con que sucedían, agitando y conmoviendo en todas partes la opinión, eran indicios bien seguros que anunciaban, antes de que estallara la revolución francesa, su próxima e inevitable aparición. Lo

(1) *La Educación*. Dewey. La escuela y el progreso social (Junio 1909.)